Gobierno de JUJUY

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 02

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 729-269/2015 RESOLUCIÓN N° 322 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "Dr. Jorge Uro", por las que solicita llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 1-30hs. de mucama, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director del Hospital "Dr. Jorge Uro", solicita en fecha 28 de setiembre de 2015 el llamado a concurso de antecedentes y oposición, clase cerrado para cubrir un (01) cargo categoría 1-30hs., Agrupamiento Servicios Generales, para cumplir funciones de mucama en el centro Sanitario "Carlos Cisneros", vacante por jubilación ordinaria de su titular.-

Que, a fs. 04 rola el formulario SC-01 de Solicitud de concurso para designación indicando el perfil que se requiere.-

Que, a fs. 06 el entonces Director Provincial de Hospitales realiza informe de competencia, y otorga visto bueno al trámite de llamado a concurso para cubrir un cargo de mucama.-

Que, a fs. 07/08 la Sub Dirección de RRHH del Ministerio de Salud informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de un cargo vacante, categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, con funciones de mucama, en el Hospital "Dr. Jorge Uro", previa transformación del cargo categoría 15 vacante por jubilación de la Sra. Elena Ramos, y el correspondiente llamado a concurso.-

Que a fs. 08 vta. la directora del Nosocomio solicita cambio de perfil de mucama a chofer, justificando dicho cambio en la necesidad del Hospital.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 03

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 322 - DPP / 16.-

Que, a fs. 10 la directora del Hospital manifiesta la necesidad de volver al criterio original de las presentes actuaciones, es decir que se concurse un cargo con funciones de mucama.-

Que la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud ratifica lo manifestado a fs. 10 y solicita se de continuidad a l tramite de llamado a concurso para cubrir un cargo de mucama en el Hospital "Dr. Jorge Uro", asimismo informa los miembros del Tribunal.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 1, agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "Dr. Jorge Uro", ubicado en la localidad de La Quiaca, Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 04

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 322 - DPP / 16.-

Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento Y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales, en el Agrupamiento de Servicios Generales, **función de mucama/o**, que acredite antecedentes en el ámbito del Hospital "Dr. Jorge Uro", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Conforme fuera solicitado por el Nosocomio, los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco: Acreditar conocimiento de bioseguridad, tener entre 20 y 35 años de edad y disponibilidad horaria.-

ARTÍCULO 4°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 5°.- Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Mónica Donato (titular) y Sra. Flora Rufina Cruz (suplente).-

- Por el Hospital "Dr. Jorge Uro": Sra. Cruz Mamani (titular) y Sra. Esperanza Mamani (suplente).-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 322 - DPP / 16.-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Silvia Rojas (suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 24 de Octubre al 07 de Noviembre. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro",.-

- 24 al 28 de Octubre. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro", o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 08 de Noviembre. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- 09 y 10 de Noviembre. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- 16 de Noviembre A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- 17 de Noviembre. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- 23 de Noviembre. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro", desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- 25 de Noviembre. Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 06

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 322 - DPP / 16.-

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro", labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Dr. Jorge Uro", comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 8°.- Excepcionalmente el examen preocupacional, con apto "A", deberá ser presentado en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 07

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 322 - DPP / 16.-

ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

ARTÍCULO 9°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Dr. Jorge Uro", como, por su intermedio, al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al Sindicato Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Dr. Jorge Uro".-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal